



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>i</sup>16 días del mes<sup>ii</sup>Agosto del año dos mil<sup>iii</sup> veintitres, siendo las<sup>iv</sup>trece horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>v</sup> cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-Nº <sup>vi</sup>561/2023 (EXP- <sup>vii</sup>2022/2023) para cubrir cargo/s, Categoría<sup>viii</sup> 5 del Agrupamiento<sup>ix</sup>Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de <sup>x</sup>Jefe/a de Supervisión del Departamento de Ciencias de la Administración

| Apellido/s y Nombre/s: <sup>xi</sup> | DNI/LP   |
|--------------------------------------|----------|
| Marina Pascuali                      | 28501023 |

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

| Apellido/s y Nombre/s: | DNI/LP |
|------------------------|--------|
| -----                  | -----  |

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 605/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

| Orden | Apellido/s y Nombre/s: | DNI/LP   |
|-------|------------------------|----------|
| 1     | Marina Pascuali        | 28501023 |

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

| Apellido/s y Nombre/s: | DNI/LP |
|------------------------|--------|
| -----                  | -----  |

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

AMANDA RIZZO

GABRIELA YAMANA

Macchia ISABEL

- <sup>i</sup> Indicar día en letras y números
- <sup>ii</sup> Indicar mes en letras y números
- <sup>iii</sup> Indicar año calendario en letras
- <sup>iv</sup> Indicar hora en letras
- <sup>v</sup> Indicar clase de concurso
- <sup>vi</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso
- <sup>vii</sup> Indicar número y año del Expediente
- <sup>viii</sup> Indicar número de categoría
- <sup>ix</sup> Indicar Agrupamiento
- <sup>x</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso
- <sup>xi</sup> Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

MENCIÓNICO, 16/8/23.

Pascuali  
Marina.